

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO  
SUR

## LEGISLADORES

Nº 282 PERÍODO LEGISLATIVO 1999

**EXTRACTO** COMISIÓN DE LABOR PARLAMENTARIA Proyecto de Resolución ratificando Resolución de Presidencia 317/99 ( creando el área de sumarios).

---

---

---

---

---

**Entró en la Sesión** 15/12/1999

**Girado a la Comisión** Resolución 162/99  
Nº:

**Orden del día Nº:** \_\_\_\_\_

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
RESUELVE**

**ARTICULO 1°.**-Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 317/99, por la cual se crea el Area Sumarios con dependencia de la Presidencia de la Cámara.

**ARTICULO 2°.**- Regístrese, comuníquese y archívese.-

15-12-99  
ND  
CS

As. No 282/99

14-12-99

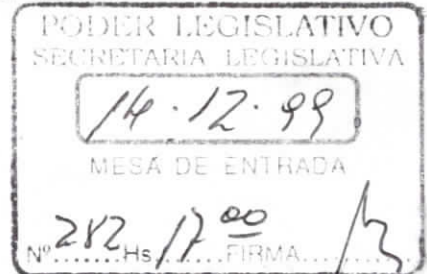


Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

Poder Legislativo

Presidente



USHUAIA, 14 DIC. 1999

VISTO el Decreto N° 467/99 del Poder Ejecutivo Nacional; Y

**CONSIDERANDO**

Que por el mismo se aprueba el Reglamento de Investigación Administrativa para el personal comprendido en el Régimen Jurídico Básico de la Función Pública.

Que en el artículo 6° de dicho Reglamento se dispone que la sustanciaciones de la informaciones sumarias y los sumarios se efectuarán en la Oficina de Sumario del área respectiva y deberá esta a cargo de dichas funciones un letrado de Planta Permanente.

Que esta Legislatura Provincial no cuenta con un área de Sumario, por lo cual corresponde crearla.

Que el área creada se cubrirá con personal que ya pertenece a esta Legislatura por lo cual no ocasiona incremento presupuestario a la Cámara Legislativa.

Que la presente se dicta ad-referendum de la Cámara Legislativa.

Que la suscripta se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento de Cámara en vigencia.

**POR ELLO:**

**EL VICEPRESIDENTE 1° A/C DE LA PRESIDENCIA DE LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-DISPONER** ad-referendum de la Cámara Legislativa la creación del área Sumarios con dependencia directa de Presidencia, a partir del día de la fecha, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

**ARTICULO 2°.-REGISTRAR.** Comunicar a la Secretaría Legislativa y Administrativa Cumplido. Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 317 199.-**

**ES COPIA FIEL**

DELIA BALLESTEROS  
DIRECTORA DE LA PRESIDENCIA  
PODER LEGISLATIVO

MARCELA LILIANA OYARZUN  
VICE PTE. 1°  
A/C PRESIDENCIA  
PODER LEGISLATIVO

**"LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SANDWICH DEL SUR, SON Y SERAN ARGENTINAS"**